



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2022-MDI



Independencia, 08 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 04 de abril de 2022, **VISTO:** el Dictamen N° 001-2022-MDI/CE, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDI, de fecha 08 de enero de 2020, se conformó la Comisión Especial de Regidores para fiscalizar el proceso de Autorización de Funcionamiento del Terminal Terrestre de la Empresa CRUZ DEL SUR en el inmueble ubicado en el Jr. Teresa Gonzales de Fanning N° 457, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; comisión que quedó suspendido en sus acciones fiscalizadoras debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Central;

Que, con Expediente Administrativo N° 68989-0, de fecha 10 de septiembre de 2021, la referida Comisión Especial solicitó a través de la Gerencia Municipal se requiera información referido al proceso de habilitación y otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento al Terminal de la Empresa CRUZ DEL SUR, petición que estaba dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro y otras que resultaran necesarias;

Que, obra en autos, la Ordenanza Municipal N° 023-2018-MDI, de fecha 03 de diciembre de 2018 que aprueba la Propuesta de Cambio de Zonificación de Suelo Comercial a Otros Usos del lote de terreno ubicado en el Jr. Teresa Gonzales de Fanning N° 457, con un área de 1,412.26 M², propuesta que fue elevada a la Municipalidad Provincial de Huaraz para su aprobación, por corresponderle; asimismo se advierte el Otorgamiento del Certificado de Compatibilidad de Uso y Zonificación N° 016-2017, de fecha 07 de noviembre de 2017, otorgado por la Sub Gerencia de Habilitación Urbanas y Catastro, el Certificado de Inspección objeto técnica de seguridad en edificaciones para Establecimientos de Inspección Clasificado con Nivel de RIESGO ALTO N° 0152-

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2022-MDI



2019, de fecha 01 de agosto de 2019, sujeto a renovación desde el 01 de julio de 2021 y fecha de caducidad el 01 de agosto de 2021, conforme se advierte de la Resolución Jefatural N° 225-2019-MDI/GM/UGRD/J, de fecha 01 de julio de 2019, la Licencia de Apertura de Establecimiento N° GDE-215-2019, de fecha 21 de agosto de 2019, otorgado en favor de la razón social TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C, Resolución Directoral N° 2606-2019-MTC/17.02, de fecha lima 14 de agosto de 2019, por el cual se otorga el Certificado de Habilitación Técnica de Terminal Terrestre favorable a la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C., otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, favorable, que garantizarían aparentemente que el proceso de Habilitación de Uso de Suelo, Certificado de Defensa Civil y el Certificado de Apertura de Funcionamiento se llevó a cabo cumpliendo los procedimientos establecidos por Ley;

Que, sin embargo, obra también en autos copia de la Denuncia Penal de fecha 19 de julio de 2021 presentado por el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, contra las personas Marco Elorreaga Alfaro y Duberli Pintado Córdova , por la comisión de presuntas irregularidades que conllevaron al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a favor de la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C., durante la tramitación de los documentos antes citado, en perjuicio de los derechos e intereses de esta Municipalidad y de los vecinos; dicha información fue ratificada por el Procurador Público Municipal a través del Informe N° 259-2021-MDI-PPM, de fecha 30 de julio de 2021;

Que, asimismo, con Informe Administrativo N° 525-2021-MDI-Gal/ALCS, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que el órgano ejecutivo de esta entidad realice el control posterior de todos los trámites y procedimientos en las cuales se hayan otorgado derechos a la referida Empresa, debiendo emitir sus informes en caso de encontrar hallazgos trascendentes, estos órganos son: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, Gerencia de Desarrollo Económico, y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en todo caso, y estando a lo opinado por el Gerente de Asesoría Jurídica a través de su Informe Administrativo N° 525-2021-MDI-GAJ/ELCS, de fecha 29 de diciembre de 2021, paralelamente correspondería iniciar los trámites para la Declaración de Nulidad de Oficio o Judicial de los actos administrativos que otorgaron derechos a la Empresa en mención; así como iniciar las acciones administrativas, civiles y penales contra los funcionarios y/o servidores que hayan participado en dicho procedimiento administrativo;

Que, mediante Oficio N° 016-2022-MDI/CE, de fecha 04 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Especial, Regidor Felipe Moreno Osorio, remite

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2022-MDI

adjunto el Dictamen N° 001-2022-MDI/CE, emitido por unanimidad, documento que contiene a detalle lo antes referido en el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por MAYORÍA y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;



ACUERDO:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Dictamen N° 001-2022-MDI-CE, de fecha 04 de marzo de 2022, presentado por la Comisión Especial de Regidores conformada para investigar las irregularidades en el otorgamiento de la Licencia de Construcción, de Funcionamiento y/o Cambio de Uso de la Empresa Cruz del Sur (...), en virtud al Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDI, de fecha 08 de enero de 2020, cuya conclusión final es la siguiente:

“CONCLUSIÓN.- iniciar los trámites para la declaración de nulidad de oficio o judicial de los actos administrativos que corresponda de acuerdo a los plazos legales que otorga la Ley, así como el inicio de las acciones administrativas, civiles y penales en contra de los funcionarios y/o servidores que hayan participado en la tramitación de la Licencia de Funcionamiento de la empresa de Transportes Cruz del Sur”.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Gerente Municipal a los órganos comprometidos en el presente procedimiento a efectuar el control posterior de las acciones realizadas, dando cuenta de los hallazgos trascendentes que se pudieran verificar.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal dar Inicio al Proceso de Nulidad de Oficio o Judicial, de los actos administrativos generados durante el proceso de otorgamiento de la Licencia de Apertura de Establecimiento en favor de la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SAC.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las partes que correspondan, y publíquese en el Portal Institucional a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RCGC-A(e)/anvm.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (e)